



PU / 194

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 20 ENE. 2022

VISTO: la gestión realizada por la División de Gestión de Gobierno Electrónico de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que por la misma solicita la contratación de la empresa Teledata S.A., para el servicio de telefonía del Ip Contact;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 3), del literal D) del artículo 33 del TOCAF, autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que la mencionada División informa que la empresa Teledata S.A. es el único proveedor autorizado en el país;

III) que el servicio de telefonía resulta imprescindible para el cumplimiento de las funciones;

IV) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el numeral 3), del literal D) del artículo 33 del TOCAF y la Resolución 616/991, de 14 de agosto de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas**

R E S U E L V E:

1º- Autorízase la contratación directa por excepción N° 5038/2021 para el servicio de telefonía del Ip Contact, por un monto de hasta \$ 237.430,93 (pesos uruguayos doscientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta con 93/100) impuestos incluidos, a la empresa Teledata S.A.

2º- El plazo de contratación será de 12 (doce) meses, el cual podrá ser prorrogado por igual período.

3º- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 285 "Servicios informáticos y anexos".

4º- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República.

HEBERT
JULIO
PAGUAS
PASTOR

Firmado digitalmente por
HEBERT JULIO
PAGUAS PASTOR
Fecha: 2022.01.20
20:41:15 -03'00'

HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República